

Nivel	Técnicos	Administrativos primer subgrupo	Administrativos segundo subgrupo	Titulados	Operarios primer subgrupo (Profesionales de Oficio)	Operarios segundo subgrupo (Peonaje)
4	Téc. 5. ^a B. Auxiliar Téc. B. Cálcador B.	Oficial Ad. B. Telefonista B.	Conserje 1. ^a Aux. Conserje 1. ^a Portero Esp. 1. ^a Ordenanza Esp. 1. ^a Vigilante Esp. 1. ^a Cobrador 1. ^a Lector 1. ^a Cobrador-Lector 1. ^a Inspector Cobro 1. ^a Endo. Cobradores 1. ^a Endo. Lectores 1. ^a Almacenero 1. ^a Endo. Almacén 1. ^a Mecanógrafo 1. ^a Reprografista 1. ^a	Aux. de Tit. 5. ^a B.	Oficial Op. B.	-
5	Téc. 5. ^a A. Auxiliar Téc. A. Cálcador A.	Oficial Ad. A. Telefonista A.	Conserje Esp. Aux. Conserje Esp. Portero Esp. 1. ^a A. Ordenanza Esp. 1. ^a A. Vigilante Esp. 1. ^a A. Cobrador Esp. Lector Esp. Cobrador-Lector Esp. Inspector Cobro Esp. Endo. Cobradores Esp. Endo. Lectores Esp. Almacenero Esp. Endo. Almac. Esp. Mecanógrafo Esp. Reprografista Esp.	Aux. de Tit. 5. ^a A.	Oficial Op. A.	-
6	Téc. 4. ^a Delineante. Topógrafo 2. ^a	Oficial Ad. Esp.	-	Aux. de Tit. 4. ^a	Subcapataz. Oficial Especialista.	-
7	Téc. 3. ^a B. Delineante proyec- tista B. Topógrafo 1. ^a B.	Subjefe Secc. B. Jefe Oficina B. Subdelegado Zona B.	-	Aux. de Tit. 3. ^a B.	Contramaestre. Capataz. Montador.	-
8	Téc. 3. ^a A. Delineante proyec- tista A. Topógrafo 1. ^a A.	Subjefe Secc. A. Jefe Oficina A. Subdelegado Zona A.	-	Aux. de Tit. 3. ^a A.	Contramaestre Esp. Capataz Esp. Montador Jefe.	-
9	Téc. 2. ^a B.	Jefe Secc. B. Delegado Zona B.	-	Titulado 2. ^a B. ATS Empresa B. ATS Asist. B.	-	-
10	Téc. 2. ^a A.	Jefe Secc. A. Delegado Zona A.	-	Titulado 2. ^a A. ATS Empresa A. ATS Asist. A.	-	-
11	Téc. 2. ^a Esp.	Jefe Secc. Esp. Delegado Zona Esp.	-	Titulado 2. ^a Esp. ATS Empresa Esp. ATS Asist. Esp.	-	-

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8107

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Valencia, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 185/1980, promovido por doña María Yuste Yuste contra resolución de este Registro de 13 de marzo de 1979. Expediente de marca número 818.284.

En el recurso contencioso-administrativo número 185/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Valencia por doña María Yuste Yuste contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1979, se ha dictado con fecha 6 de marzo de 1981 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Yuste Yuste contra denegación tácita del de alzada formulado contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que concedió a la Entidad "Alcalde y Subijana. S. A.", la marca "Kanguros", debemos declarar y declaramos no ajustados a derecho dichos actos, que,

consecuentemente, anulamos; todo ello sin hacer especial imposición de costas».

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1982.—El Director general, Juan Fernández de Ybarra Moreno.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

8108

RESOLUCION de 29 de enero de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 199/1980, promovido por «Arbora Internacional, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 20 de diciembre de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 199/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Barcelona por «Ar-